



Quinta maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE  
TE MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SEISCIENTOS Y CIN-  
CVENTA Y SEIS.

los haveres de las alcabala de veinte y ocho de Mayo de  
Cienno de proximo de lo que mira al consumo de d'el  
Nombre esta Villa y Repartidores a Alph. Palau Pinero  
Antonio Loro Canillo, a Antonio Loro Pinero, frad. Pedro,  
cente Palau, Alfonso Pera, Mathias Pera, frad. Lora,  
Bernal Lagan y a Pedro Rubio Veninos de esta Villa;  
de lo que mira a el fiel medida que se practicara el  
Año de Junio que Cienno de este año, Nombraron  
a Alph. Veloz Calan, Jph. Mex. Alonso Loxera, Juan Mo-  
reinos, frad. Bernal y Maximo Jarate Veninos qualquiera  
de esta referida Villa y a los referidos se le aya de dar  
para que lo acepten y publen en la forma regular  
en este Caxillo de la relacion jurada que el Sena Alph. de  
da Casales Jurado ha presentado a esta Ayuntamiento. Ello que  
que sean Cauado en la Almarana propio de esta Villa y que  
a Sebastian Canabara se le esta deviendo setenta y cinco  
de la Compouicion de la Oiga que sea quebrado sin embar-  
go de Contar J. de Rubio por su trabajo Cien Reales; desde  
luego a todos esta Villa se despache libran. para que el  
maior domo exprogio entregue Ciento cinquenta Reales y  
veinte y ocho mar vellon que refiere oha relacion y los se-  
tenta y cinco reales devosiendo Rubio lo que lesenbrian de  
abons con oho libran. en la quantia que dize de oha su  
maior domo; con lo que se Conclue este acuerdo y  
lo firmaron oha Senas Capitalares de quito el año de este  
fios

Juan Lopez por su Ojoro Thomas Perez Domingo Berna

Jorge Belas  
Caxillo

Antonio  
de la Oiga  
de la Oiga

Señal en el Ayuntamiento de este acuerdo  
de despacho de libran. de que venimos  
y para que con el se pague J. de Rubio  
por su trabajo y otros señas de esta Villa  
de la Oiga y otros señas de esta Villa

